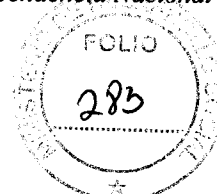




Ministerio de Desarrollo Social

- 680 -



ANEXO I

Expte. N° E-18172-2016

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia N° 42/16

OBJETO:

"Adquisición de Frazadas."

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

Av. 9 de Julio 1925 - Piso 19 – Dirección de Patrimonio y Suministros – (Área de Compras) – C.A.B.A., el día 06 de junio, a las 14:00 horas.

SOLICITADO POR:

SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego.

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego.

MARCO LEGAL:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante el Decreto N° 893/12 y su modificatorio, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Específicamente, la presente se encuadra en el Artículo 141° del Decreto 893/12 en tanto mediante el Decreto del PEN N°266/2016 el Poder Ejecutivo ha declarado hasta el 31 de Diciembre del 2016 el **ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA** en el territorio abarcado por el litoral y la región pampeana de la República Argentina referido en los decretos provinciales Nro. 618/2015 de la Provincia de Buenos Aires; Nro. 3137/2015 de la Provincia de Santa Fé; Nro.140/2015 de la Provincia de Chaco; Nro. 338//2015 de la Provincia de Entre Ríos; Nro. 54/2015 de la Provincia de Formosa; Nro. 156/2015 de la Provincia de Misiones y Nro.1/2016 de la Provincia de Corrientes.

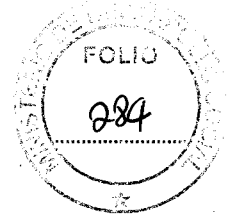
El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y la Orden de Compra o el Contrato, en su caso serán consideradas parte integrante del contrato.

La simple presentación a la Contratación, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes.

Cualquier cláusula o condición que consignen los Oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.



Ministerio de Desarrollo Social



Importante:

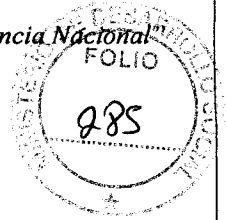
- ▶ No se aceptarán bajo ningún concepto cotizaciones que no estén expresadas en la moneda de curso legal del país (según Art. 73 del Decreto N° 893/12).
- ▶ Indefectiblemente, para que se tome como válida la oferta, será obligatorio, por parte del proveedor obtener la Constancia de Recepción de Sobre en la Dirección de Patrimonio y Suministros.
- ▶ Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la Administración Federal de Ingresos Públicos, en su Resolución N° 1814/05.

7/06/12

H D



Ministerio de Desarrollo Social



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o Entidad Contratante: Ministerio de Desarrollo Social
Denominación de la UOC: Dirección de Patrimonio y Suministros
Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Correo Electrónico: mdscompras@desarrollosocial.gob.ar
Fax: 4383-1448/4384-0694

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa por Emergencia. Decreto N° 1023/01 y modif. Artículo 141°. D. 893/2012.	N° 42/16	Ejercicio 2016
---	----------	----------------

N° de Expediente: E-18172	Ejercicio: 2016
Rubro: Indumentaria textil y confecciones	
Objeto: Adquisición de Frazadas de UNA (1) plaza.	

ACTO DE APERTURA

Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Día: 06/06/2016
Hora: 14:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Plazo: Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
Horario: 10 a 18 horas.

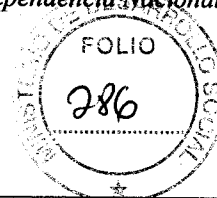
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO

Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Plazo: Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
Horario: 10 a 18 horas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

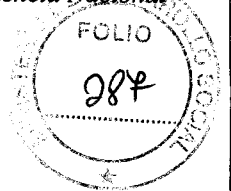
N° Repetición	N° Códigos	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	223 00920 0023	<p>FRAZADAS NO TEJIDAS PARA USO ASISTENCIAL DE UNA (1) PLAZA</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción: No Tejida. • Composición cuali-cuantitativa: 100% fibra sintética virgen. Método de ensayo: IRAM ATCC 20. • Color: Liso tonos intermedios a oscuros. Uniforme. Método de ensayo: Visual. • Medidas mínimas: Una plaza, 200 cm. x 150 cm. Método de ensayo: Observación Directa. • Peso (grs./m2): 400 g mínimo. Método de ensayo IRAM 7508. • Espesor (mm): 4 mm mínimo. Método de ensayo: IRAM INTI CIT G 7580 bajo carga de 20 gf/cm2. • Resistencia al Reventamiento Mullen: 10 kg/cm2 mínimo. Método de ensayo IRAM CIT 7581. • Ribete: En todo el contorno de CUATRO (4) CM DE ANCHO, dos (2) cm. por cara. Costura de recta de dos agujas o cadeneta doble. 	Unidad	10.000

17/06/16



				<p>Método de ensayo: Observación Directa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estabilidad dimensional (%): ± 2. Método de ensayo IRAM 7544. <p>ETIQUETADO: El etiquetado de los productos debe cumplir con las disposiciones vigentes y la construcción e impresión de las etiquetas deberán cumplir las normas IRAM INTI CIT G 75208 (Parte 1 y Parte 2) para el etiquetado de productos textiles.</p> <p>Todas las Normas serán aplicadas de acuerdo a la última versión.</p>		
2	223	00920	0023	<p>FRAZADAS NO TEJIDAS PARA USO ASISTENCIAL DE UNA (1) PLAZA</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción: No Tejida. Composición cuali-cuantitativa: 100% fibra sintética virgen. Método de ensayo: IRAM ATCC 20. Color: Liso tonos intermedios a oscuros. Uniforme. Método de ensayo: Visual. Medidas mínimas: Una plaza, 200 cm. x 150 cm. Método de ensayo: Observación Directa. Peso (grs./m²): 400 g mínimo. Método de ensayo IRAM 7508. Espesor (mm): 4 mm mínimo. Método de ensayo: IRAM INTI CIT G 7580 bajo carga de 20 gf/cm². Resistencia al Reventamiento Mullen: 10 kg/cm² mínimo. Método de ensayo IRAM CIT 7581. Ribete: En todo el contorno de CUATRO (4) CM DE ANCHO, dos (2) cm. por cara. Costura de recta de dos agujas o cadeneta doble. Método de ensayo: Observación Directa. Estabilidad dimensional (%): ± 2. Método de ensayo IRAM 7544. <p>ETIQUETADO: El etiquetado de los productos debe cumplir con las disposiciones vigentes y la construcción e impresión de las etiquetas deberán cumplir las normas IRAM INTI CIT G 75208 (Parte 1 y Parte 2) para el etiquetado de productos textiles.</p> <p>Todas las Normas serán aplicadas de acuerdo a la última versión.</p>	Unidad	10.000
3	223	00920	0023	<p>FRAZADAS NO TEJIDAS PARA USO ASISTENCIAL DE UNA (1) PLAZA</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción: No Tejida. Composición cuali-cuantitativa: 100% fibra sintética virgen. Método de ensayo: IRAM ATCC 20. Color: Liso tonos intermedios a oscuros. Uniforme. Método de ensayo: Visual. Medidas mínimas: Una plaza, 200 cm. x 150 cm. Método de ensayo: Observación Directa. Peso (grs./m²): 400 g mínimo. Método de ensayo IRAM 7508. Espesor (mm): 4 mm mínimo. Método de ensayo: IRAM INTI CIT G 7580 bajo carga de 20 gf/cm². Resistencia al Reventamiento Mullen: 10 kg/cm² mínimo. Método de ensayo IRAM CIT 	Unidad	10.000

Handwritten signature/initials



				<p>7581.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ribete: En todo el contorno de CUATRO (4) CM DE ANCHO, dos (2) cm. por cara. Costura de recta de dos agujas o cadeneta doble. Método de ensayo: Observación Directa. Estabilidad dimensional (%): ± 2. Método de ensayo IRAM 7544. <p>ETIQUETADO: El etiquetado de los productos debe cumplir con las disposiciones vigentes y la construcción e impresión de las etiquetas deberán cumplir las normas IRAM INTI CIT G 75208 (Parte 1 y Parte 2) para el etiquetado de productos textiles.</p> <p>Todas las Normas serán aplicadas de acuerdo a la última versión.</p>		
4	223	00920	0023	<p>FRAZADAS NO TEJIDAS PARA USO ASISTENCIAL DE UNA (1) PLAZA</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción: No Tejida. Composición cuali-cuantitativa: 100% fibra sintética virgen. Método de ensayo: IRAM ATCC 20. Color: Liso tonos intermedios a oscuros. Uniforme. Método de ensayo: Visual. Medidas mínimas: Una plaza, 200 cm. x 150 cm. Método de ensayo: Observación Directa. Peso (grs./m²): 400 g mínimo. Método de ensayo IRAM 7508. Espesor (mm): 4 mm mínimo. Método de ensayo: IRAM INTI CIT G 7580 bajo carga de 20 gf/cm². Resistencia al Reventamiento Mullen: 10 kg/cm² mínimo. Método de ensayo IRAM CIT 7581. Ribete: En todo el contorno de CUATRO (4) CM DE ANCHO, dos (2) cm. por cara. Costura de recta de dos agujas o cadeneta doble. Método de ensayo: Observación Directa. Estabilidad dimensional (%): ± 2. Método de ensayo IRAM 7544. <p>ETIQUETADO: El etiquetado de los productos debe cumplir con las disposiciones vigentes y la construcción e impresión de las etiquetas deberán cumplir las normas IRAM INTI CIT G 75208 (Parte 1 y Parte 2) para el etiquetado de productos textiles.</p> <p>Todas las Normas serán aplicadas de acuerdo a la última versión.</p>	Unidad	10.000

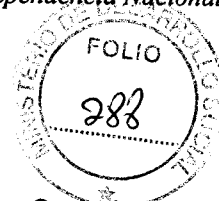
CLAUSULAS PARTICULARES:

- COSTO DEL PLIEGO.** Sin costo.
- COTIZACION:** El Oferente deberá cotizar en moneda nacional, fijo e inamovible, conforme al Formulario de Cotización adjunto al presente Pliego. La Oferta expresada en otra moneda, será automáticamente desestimada. Deberá consignarse el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego, el precio total del/los renglón/es, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
Los precios cotizados deberán incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se haya incluido en la misma.

Handwritten signature/initials



Ministerio de Desarrollo Social



Se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones, la cual, según Decreto N° 13 del 05 de enero de 2016, pasó a la órbita del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN. La cantidad total solicitada fue distribuida en renglones (1 a 4); para dar cumplimiento al art. 47 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios.

- 3) **EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En atención a lo establecido en la Cláusula Particular precedente, Cotización, se procederá a evaluar los renglones de igual producto en forma conjunta (1 a 4), priorizando los menores precios recibidos para completar el total solicitado. La adjudicación se hará por producto, en forma independiente para el renglón que fueron ofertadas, según lo dispuesto en el Artículo 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 4) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No se admitirán.
- 5) **OFERTAS VARIANTES:** No se admitirán.
- 6) **OFERTAS PARCIALES:** No se admitirán
- 7) **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELATIVA A:**
 - a) **DECLARACIÓN JURADA BALANZA COMERCIAL – ART. 70 INC. G) APARTADO 4, DECRETO 893/12:**

En los casos en que se trate de bienes a importar la oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada (se adjunta para ser completada por el oferente) mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.
 - b) **COMPRE TRABAJO ARGENTINO LEY N° 25.551**

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre de Trabajo Argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Decreto N° 1600/2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

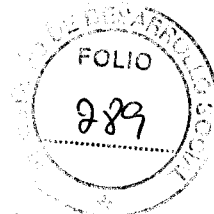
Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los servicios, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 de fecha 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.
 - c) **COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 Y DECRETO N° 1075/01)**

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre MIPYME, todo oferente incluido en el mismo deberá cumplimentar el Anexo - DATOS COMPLEMENTARIOS- LEY COMPRE MIPYME del presente pliego detallando el valor de las ventas anuales a fin de poder extraer el promedio de los tres últimos años a partir del último balance exigible o documentación contable equivalente al momento de la apertura de la licitación.

Serán consideradas MIPYMES aquellas que registren hasta el nivel máximo de ventas totales anuales (excluidos el Impuesto al Valor Agregado y los impuestos internos expresados en pesos) de acuerdo a los valores fijados por la SUBSECRETARÍA DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL para cada sector (Disposición 147/2006 SPYME). A los efectos de la categorización, será utilizada la escala vigente al momento de la apertura considerando, valor de ventas totales anuales al que surja del promedio de los últimos tres años, a partir del último balance inclusive o información contable equivalente, adecuadamente documentada.
- 8) **GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 141° inciso e), los oferentes y adjudicatarios quedan exceptuados de la obligación de presentar de garantías.
- 9) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN SIPRO (SISTEMA INFORMACION PROVEEDORES)** En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la constancia respectiva de inscripción o de preinscripción según corresponda.
- 10) **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días corridos; dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
- 11) **EVALUACION DE LAS OFERTAS:** Se procederá a evaluar la oferta de acuerdo al valor más conveniente, que surja de la compulsa.
- 12) **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega deberá ser según el siguiente detalle, previa coordinación con los responsables de los depósitos mencionados en el punto siguiente:
 - 25% de lo adjudicado dentro de las 72 horas corridas contadas a partir de la notificación válida de la Orden



Ministerio de Desarrollo Social



de Compra.

- El saldo restante deberá entregarse dentro de los QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación válida de la Orden de Compra

- 13) **LUGAR DE ENTREGA:** Depósito del Ministerio de Desarrollo Social ubicado en calle 66 N° 4080 entre 69 y 177, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
- 14) **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERIA:** La entrega será por cuenta y cargo del adjudicatario, de acuerdo a lo establecido en los puntos anteriores. Se realizará en pallets no descartables, en cantidades iguales, solo en caso de ser necesario, se aceptará el ingreso a depósito de UN (1) pallet conteniendo una cantidad inferior para completar la fracción. Al solo efecto de evitar demoras al momento de la descarga de los productos, el adjudicatario deberá coordinar el horario de las entregas con los responsables de los depósitos mencionados en la cláusula N° 13. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la no aceptación de la mercadería en el depósito
- 15) **FLETE, ENTREGA Y ESTIBAJE:** La entrega será por cuenta y cargo del adjudicatario, de acuerdo a lo establecido en los tres puntos anteriores. Al solo efecto de evitar demoras al momento de la descarga de los productos, el adjudicatario deberá coordinar el horario de las entregas con el responsable del depósito mencionado en el punto 13. Los alimentos deberán ser entregados con un remito en el cual figure la cantidad de mercadería entregada detallada por número de lote y fecha de vencimiento.
- 16) **MARCAS:** En la oferta se deberá indicar la marca de todos y cada uno de los productos cotizados.
- 17) **CERTIFICADOS DE CALIDAD:** Los oferentes deberán acompañar la oferta con los certificados de calidad emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial -INTI- o institución similar, de todos y cada uno de los elementos que conforman el renglón ofertado. **No será necesario cumplimentar el requisito exigido en el párrafo precedente para aquellos certificados que hayan sido presentados por el oferente en contrataciones anteriores a no más de UN (1) año y se encuentren vigentes. En tal caso se deberá indicar el N° y tipo de contratación.**
- 18) **VERIFICACION DE LA CALIDAD:** El Ministerio de Desarrollo Social se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la mercadería previo análisis que demuestre o justifique que no se encuadra dentro de las especificaciones solicitadas.
- 19) **ADJUDICACION:** se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio ofertado, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.
- 20) **RECEPCION DEFINITIVA:** se llevará a cabo dentro de los CINCO (5) días corridos de completada la entrega de los bienes, instancia en la cual la Comisión de Recepción Definitiva labrará el acta correspondiente.
- 21) **FACTURACION:**
 - 21.1 **Lugar de presentación de las facturas:** serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.
 - 21.2 **Forma y tiempo de presentación:** se indicará en cada factura:
 - a) Número y fecha de la Orden de Compra;
 - b) Número del expediente;
 - c) Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados; en el remito de recepción deberá figurar:
 - El N° de lote y la cantidad de mercaderías correspondientes por cada uno.
 - El N° de Contratación Directa y la Orden de Compra a la que corresponde la mercadería entregada.
 - d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
 - e) Importe total bruto de la factura;
 - f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
 - g) Importe neto de la factura.
 - h) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.
- 22) **PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestario del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula N° 20.
- 23) A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio de Desarrollo Social



A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: www.argentinacompra.gov.ar, "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES"

ANEXO .DATOS COMPLEMENTARIOS - LEY COMPRE MIPYME

AÑO	MONTO DE VENTAS TOTALES ANUALES
	\$
	\$
	\$

OFERENTE:

Nº DE CUIT:

DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL

CUIT

Razón Social o Nombre Completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales y nacionales.

Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados:

Características generales de productos/materiales importados:

BALANZA COMERCIAL

EJERCICIO	TOTAL IMPORTACIONES	TOTAL EXPORTACIONES	RESULTADO
Último ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio siguiente			
OBSERVACIONES			

Firma
Aclaración
En representación de
Fecha